



*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del sector de la Construcción y Obras Públicas para Cáceres y su provincia, en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2024 en el ámbito de aplicación del citado convenio. (2023064479)*

Visto el texto del Acta, de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del sector de la Construcción y Obras Públicas para Cáceres y su provincia, (código de convenio 10000065011982, publicado en DOE de 12 de marzo de 2008), en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2024 en el ámbito de aplicación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

**Primero.** Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Segundo.** Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de diciembre de 2023.

La Directora General de Trabajo,

PILAR BUENO ESPADA



ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO  
PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA  
DE CÁCERES

Por CNC CÁCERES-FECONS:

Joaquín Sánchez Chamorro (DNI \*\*\*0798\*\*).

Jorge Alarcón Domingo (DNI \*\*\*6303\*\*).

Por PYMECON:

José Luis Iglesias Sánchez (\*\*\*7744\*\*).

Por CC.OO Del HÁBITAT:

Jacinto Mellado García (\*\*\*9976\*\*).

Sara Medina Borrega (\*\*\*3673\*\*).

Por UGT FICA EXTREMADURA:

Laura Méndez Castaño (\*\*\*6859\*\*).

Juan José Pedraza Mogollón (\*\*\*6668\*\*).

En Cáceres, en la sede de Cáceres de la Fundación Laboral de la Construcción, siendo las 12:00 horas del día 14 de noviembre de 2023, se reúnen los miembros arriba relacionados.

**Primero.** El objeto de la reunión de la Comisión Negociadora es la negociación de las tablas salariales de 2024.

**Segundo.** Se acuerda por los miembros de la misma la firma de la tabla salarial 2024, que representa un incremento salarial del 2,75 % respecto a las tablas salariales provinciales del año 2023, conforme a lo pactado por la Comisión Negociadora del VI Convenio General del Sector de la Construcción publicada en el BOE de 5 de agosto de 2022.

La vigencia de dicha tabla es de aplicación desde el 1 de enero de 2024 y se adjunta como anexo I a la presente acta.

**Tercero.** Asimismo se acuerda por parte de esta Comisión Negociadora los incrementos del 2,75 % correspondientes a los subsectores del Yeso y la Escayola.



**Cuarto.** Los atrasos generados por la actualización de estas tablas podrán ser abonados por parte de las empresas en la forma que consideren conveniente, en los dos meses siguientes a la publicación de las presentes tablas.

**Quinto.** En cualquier caso, ningún grupo ni categoría profesional podrá percibir un salario por debajo del Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento.

**Sexto.** Igualmente se fijan las aportaciones al Plan de Pensiones del Sector de la Construcción correspondiente a los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

**Séptimo.** Se faculta a Laura Méndez Castaño (\*\*\*6859\*\*), para la presentación, registro y publicación de las actas de esta comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 13:00 horas del día de la fecha, levantando la presente acta, que en prueba de conformidad firman todos los asistentes en el lugar y fecha indicados.

Por CNC CÁCERES-FECONS

Por UGT FICA Extremadura

Por CCOO de HÁBITAT

Por PYMECON



ANEXO I

CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE CÁCERES

TABLA SALARIAL MENSUAL AÑO 2024

GRUPO Y CATEGORÍA	Salariales		Extrasalarial		Gratificaciones Extraordinarias			VALOR		Indemnización	REMUNERACIÓN ANUAL	Aportación Plan					
	Salario Base	Plus Asistencia	Plus Distancia	Junio y Diciembre	Vacaciones	HORA	EXTRA	Aportación Plan	Aportación Plan			Aportación Plan	Aportación Plan	2022	2023	2024	Mes 2024
II Titulado Superior	1.301,21 €	308,51 €	82,91 €	1.453,58 €	1.453,58 €	22,24 €	22,24 €	4,40 €	22.979,85 €	202,44 €	202,44 €	202,44 €	202,44 €	256,14 €	21,34 €		
III Jefe Admón.1ª	1.204,42 €	299,42 €	82,91 €	1.409,77 €	1.409,77 €	20,93 €	20,93 €	4,15 €	21.683,64 €	190,55 €	190,55 €	190,55 €	190,55 €	241,09 €	20,09 €		
IV Encargado General	1.188,77 €	289,87 €	82,91 €	1.395,40 €	1.395,40 €	20,61 €	20,61 €	4,09 €	21.363,31 €	187,61 €	187,61 €	187,61 €	187,61 €	237,37 €	19,78 €		
V Delineante Superior	1.173,53 €	280,43 €	82,91 €	1.380,62 €	1.380,62 €	20,30 €	20,30 €	4,03 €	21.047,49 €	184,72 €	184,72 €	184,72 €	184,72 €	233,71 €	19,48 €		
VI Encargado de Obras	1.158,75 €	270,92 €	82,91 €	1.366,06 €	1.366,06 €	19,98 €	19,98 €	3,97 €	20.736,52 €	181,86 €	181,86 €	181,86 €	181,86 €	230,10 €	19,17 €		
VII Capataz	1.142,17 €	261,39 €	82,91 €	1.359,60 €	1.359,60 €	19,66 €	19,66 €	3,91 €	20.429,95 €	179,05 €	179,05 €	179,05 €	179,05 €	226,54 €	18,88 €		
VIII Oficial de 1ª	1.126,05 €	251,83 €	82,91 €	1.353,19 €	1.353,19 €	19,37 €	19,37 €	3,86 €	20.128,22 €	176,28 €	176,28 €	176,28 €	176,28 €	223,04 €	18,59 €		
IX Oficial de 2ª	1.110,23 €	242,33 €	82,91 €	1.346,87 €	1.346,87 €	19,07 €	19,07 €	3,79 €	19.830,86 €	173,56 €	173,56 €	173,56 €	173,56 €	219,59 €	18,30 €		
X Ayudante	1.094,95 €	232,72 €	82,91 €	1.340,42 €	1.340,42 €	18,77 €	18,77 €	3,74 €	19.537,63 €	170,87 €	170,87 €	170,87 €	170,87 €	216,18 €	18,02 €		
XI Peón Especialista	1.079,98 €	223,21 €	82,91 €	1.333,94 €	1.333,94 €	18,48 €	18,48 €	3,68 €	19.248,98 €	168,22 €	168,22 €	168,22 €	168,22 €	212,83 €	17,74 €		
XII Peón Ordinario	1.065,43 €	213,63 €	82,91 €	1.328,10 €	1.328,10 €	18,19 €	18,19 €	3,63 €	18.966,00 €	165,62 €	165,62 €	165,62 €	165,62 €	209,55 €	17,46 €		

2024 YESO Y ESCAYOLA	SB	PA	PEX	EXT	VAC	HORA EXTR.	INDE CESE	TOTAL ANUAL	APORTACIÓN PLAN ANUAL	APORTACIÓN PLAN MENSUAL
	1.402,47 €	242,30 €	82,91 €	1.488,44 €	1.488,44 €	1.488,44 €	22,74 €	4,49 €	23.469,82 €	264,04 €

**ANEXO II**

## OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS

Dieta completa	49,48 €
Media dieta	17,14 €
Desgaste de herramientas	25,03 €
Kilometraje	0,38 €
Plus gruista	8,68 €

## Plus conservación y mantenimiento de carretera

Plus diario	4,00 €
-------------	--------

## SUBSECTOR YESO

Plus productividad	3,28 €
Guardavivos	2,68 €
Rodapiés vivienda	98,00 €
Rodapiés metro lineal	0,92 €
Caja de escaleras	4,13 €
Regla	7,33 €

## SUBSECTOR ESCAYOLA 2024

Techo liso	5,44 €
Moldura	2,40 €
Vigas	8,23 €
Foso	4,45 €

